



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 429-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019; Oficio N° 037-2019-REDISUR, de fecha 16 de octubre del 2019; Expediente N° 1264, de fecha 16 de octubre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 027-2017-UNAMAD-CEU, de fecha 22 de julio del 2017, en su artículo primero, Proclama al Dr. Rosel Quispe Herrera como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 24 de julio del 2017, hasta completar el mandato de las autoridades electas en mayo de 2015, siendo el término de su mandato el 26 de mayo del 2020;

Que, con Oficio N° 037-2019-REDISUR, de fecha 16 de octubre del 2019, el Presidente de la REDISUR - PERU y Rector de la Universidad Andina del Cusco Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, convoca al Rector de la UNAMAD a participar de la "Tercera Asamblea General Ordinaria de Rectores 2019-II de REDISUR-PERU" la misma que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2019, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua-ILO a partir de las 09:00 am;

Que, mediante Comunicado, de fecha 17 de octubre del 2019, el Presidente de la REDISUR - PERU y Rector de la Universidad Andina del Cusco Dr. Emeterio Mendoza Bolívar, comunica al Rector de la UNAMAD que quedó determinado que la reunión de coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil -PME, se llevará a cabo en la ciudad de Juliaca el 21 de noviembre del 2019;

Que, mediante Expediente N° 1264-2019, de fecha 16 de octubre del 2019, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario, la invitación descrita en los considerandos precedentes, a fin de que se le autorice dicho viaje en comisión de servicios;

Que, el artículo 123° del Estatuto de la UNAMAD, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala literal s. **autorizar**, ratificar o suspender **los viajes nacionales e internacionales en comisión de servicios para las autoridades**, docentes y personal no docente de la UNAMAD, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por ley y los reglamentos correspondientes;

Que, el artículo 135° del Estatuto de la UNAMAD, indica que el Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación en ese orden, reemplazan al Rector y/o viceversa, en los casos de ausencia por comisión de servicios, licencia o impedimento; como también el Vicerrector de Investigación reemplaza al Vicerrector Académico y/o viceversa, por las mismas razones;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Ordinaria N° 009-2019, de fecha 23 de octubre del 2019, **ACORDÓ: PRIMERO: AUTORIZAR**, el viaje en comisión de servicios del 20 al 23 de noviembre del 2019 a las ciudades de Juliaca - Moquegua - Puerto Maldonado, para participar de lo siguiente: 1) Reunión de coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil -PME REDISUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Juliaca el 21 de noviembre del 2019 de 08:00 am a 18:00 horas; 2) "Tercera Asamblea General Ordinaria de Rectores 2019-II de REDISUR-PERU" que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2019 a las 09:00 am, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua-ILO; **SEGUNDO: ENCARGAR**, las funciones de la Oficina del Rectorado a la Dra. Nelly Olinda Román Paredes, Vicerrectora Académica de la UNAMAD del 20 al 23 de noviembre 2019 o mientras dure la ausencia del Titular; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 429-2019-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios del 20 al 23 de noviembre del 2019 a favor del Rector de la UNAMAD, Dr. Rosel Quispe Herrera, a las ciudades de Juliaca – Moquegua, para participar de lo siguiente: **1)** Reunión de coordinadores del Programa de Movilidad Estudiantil -PME REDISUR, que se llevará a cabo en la ciudad de Juliaca el 21 de noviembre del 2019 de 08:00 am a 18:00 horas; **2)** "Tercera Asamblea General Ordinaria de Rectores 2019-II REDISUR-PERU" que se llevará a cabo el día 22 de noviembre del 2019 a las 09:00 am, en las instalaciones de la Universidad Nacional de Moquegua- ILO.

ARTÍCULO 2º: ENCARGAR, la Oficina del Rectorado por motivos de viaje en comisión de servicios, conforme al siguiente detalle:

Nº	OFICINA	SE ENCARGA A:	CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE	FECHA DE ENCARGATURA
01	Rectorado	Dra. Nelly Olinda Román Paredes	Vicerrectora Académica de la UNAMAD	20 al 23 de noviembre del 2019 o mientras dure la ausencia del Titular

ARTICULO 3º: DISPONER, que la Dirección General de Administración, en coordinación con la Oficina Universitaria de Abastecimiento de la UNAMAD, ejecuten las acciones administrativas que correspondan para la adquisición de pasajes vía terrestre y aéreo en la ruta Puerto Maldonado – Juliaca – Moquegua a favor del Rector, Dr. Rosel Quispe Herrera; así como la asignación de tres (03) días de viáticos conforme a la escala vigente a favor de la autoridad antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	FECHAS	MEDIO DE TRANSPORTE
Puerto Maldonado – Juliaca	Con Salida el 20 de noviembre del 2019	Carro
Juliaca – Moquegua	Con Salida el 21 de noviembre del 2019	Traslado a cargo de la Organización
Moquegua – Lima (primer vuelo)- Lima-Puerto Maldonado (último vuelo)	Con salida el 23 de noviembre del 2019	Avión

ARTICULO 4º: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de concluido el viaje, las personas mencionadas en el artículo precedente, presente el informe del viaje y la correspondiente rendición de cuenta.

ARTÍCULO 5º: NOTIFICAR, la presente resolución a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. c.:
R
VRA
VRI
DUAL
OCI
DISA
DUPP
OUA
Interesados
RQH/R
RYHP/SG
RGC/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Dr. Rosel Quispe Herrera
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
Gerardo Yari Hermeza Perez
SECRETARIO GENERAL